



Pereira, enero 20 de 2026

Doctora
CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Directora Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 2 a la Orden de Compra 159168,
Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura
y VENEPLAST LTDA.

Apreciada doctora Claudia Liliana:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista de la obra y aprobado por la Interventoría, el cual solicita se haga una Prorroga a la Orden de compra 159168; que tiene por objeto "Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira la adquisición de elementos de oficina y equipos tecnológicos – Audiovisuales para atender las necesidades del distrito judicial Pereira"

JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Justificación de la Prorroga:

En atención a la solicitud presentada por el proveedor VENEPLAST LTDA relacionada con la Orden de Compra No. 159168, respetuosamente solicito se autorice la prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el veinte (20) de marzo de 2026, teniendo en cuenta que, según lo informado, parte del material requerido se encuentra actualmente en proceso de importación, el cual comprende etapas de fabricación, despacho internacional, transporte marítimo, arribo al país, nacionalización y posterior liberación por parte de las autoridades aduaneras, estando sujeto a tiempos logísticos y administrativos que pueden presentar variaciones ajenas a la voluntad del proveedor; en ese sentido, se estima que para la fecha solicitada se contará con el material en el país, permitiendo realizar la entrega total conforme a las especificaciones y condiciones pactadas, reiterando el proveedor su compromiso de buena fe y disposición permanente para cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas, por lo cual se solicita dar trámite favorable a la prórroga requerida.

Prorroga: 49 días del 31-01-2026 a 20-03-2026

RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)



VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	ADICION No. 2	SUMATORIA VALOR ADICIONES
\$97.581.384	\$48.790.692	\$ 0	\$ 0	\$ 0

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
\$97.581.384	68,55	0

- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 0.00	0.00

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	\$ 0.00
------------------------------------	----------------

Esta Prórroga es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la Presente Prórroga no se requiere Disponibilidad Presupuestal

- **ANEXOS:**

- Solicitud Adición Contratista
- Informe Ejecutivo.

Atentamente,

Nicolás Aguirre Espinosa

NICOLÁS AGUIRRE ESPINOSA
Coordinador Gestión Tecnológica
Supervisor del contrato de orden de compra 159168
naquirre@cendoj.ramajudicial.gov.co